



Resolución Directoral Ejecutiva

Lima, 26 de marzo del 2024

VISTO:

El Informe N° 028-2024-OL-HNAL, Memorando N° 411-OEPE-HNAL-2024, Memorando N° 414-2024-OEPE-HNAL, Nota Informativa N° 369-2024-OL-J-HNAL-2024, Memorando N° 97-2024-DPCBS-HNAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de abril de 2019, el Comité de Selección adjudicó la Buena Pro de la LICITACION PÚBLICA LP-SM-014-2018-HNAL-1 para la contratación de "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO PARA BIOQUÍMICA AUTOMATIZADA E INMUNOLOGÍA AUTOMATIZADA POR 1,096 DÍAS POR PAQUETE a productos Roche QF S.A paquete I bioquímica automatizado por el monto se S/ 5'483,288.00, Paquete II: Inmunología Paquete A por el monto de S/ 4,725,242.00 y el Paquete IV: Inmunología Paquete C; por el monto de S/ 516,100.00, siendo la suma total del contrato asciende a S/ 10,724,630 (Diez millones setecientos veinticuatro mil seiscientos treinta con 00/100).

Que, de la revisión del expediente de contratación se visualiza, la adenda 25 la que tuvo por objeto de ejecución de prestaciones adicionales por el monto de S/. 350,132.00 equivalente al 3.2647466666%; asimismo con fecha 11 de octubre de 2023, se suscribió la adenda 26 por el monto de S/. 326,247.00 equivalente a 3.042035017%;

Que, el Hospital Nacional Arzobispo Loayza y la Empresa PRODUCTOS ROCHE QF S.A, suscribieron la Adenda N° 26, la cual tenía como objeto, la ejecución de prestaciones adicionales al Paquete I – BIOQUÍMICA AUTOMATIZADO por el monto de S/ 326,247.00 (Trescientos veintiséis mil doscientos cuarenta y siete con 00/100 soles), equivalente al 3.042035017%.

Que, el Hospital Nacional Arzobispo Loayza y la Empresa PRODUCTOS ROCHE QF S.A, suscribieron la Adenda N° 27, la cual tenía como objeto, la reducción de prestaciones al PAQUETE II: INMUNOLOGÍA PAQUETE A en 5.405083345532666% y respecto al PAQUETE IV: INMUNOLOGÍA PAQUETE C en 0.196370410913943%.

Que, mediante el Memorando N° 97-2024-DPCBS-HNAL, con fecha 15 de enero de 2024, la Jefatura del Departamento de Patología Clínica y Banco de Sangre solicitó al Departamento de Farmacia, iniciar el trámite de contratación complementaria de hasta el 30% del monto de contrato N° 028-2023-HNAL-OEA;

Que, cabe indicar que con fecha 20 de diciembre de 2023, se convocó a la Licitación Pública N° 013-2023-HNAL-OEA, la misma que se encuentra en la etapa de consultas y observaciones;

Que con Memorando N° 180-DF-HNAL -2024 de fecha 18 de enero del 2024, la Jefatura del Departamento de Farmacia, remite a la Oficina de Logística la solicitud de la contratación complementaria al contrato N° 028-2019-HNAL-OEA paquete I bioquímica automatizada requerido por el Departamento de Patología Clínica y Banco de Sangre por el monto de S/ 632,392.00 (Seiscientos treinta y dos mil trescientos noventa y dos con 00/100 soles);

Que, a través del Memorando N° 411-OEPE-HNAL 2024, de fecha 06 de marzo de 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Presupuesto aprueba la certificación de crédito presupuestal N° 1252 por el monto solicitado de S/. 632,392.00 (Seiscientos treinta y dos mil trescientos noventa y dos con 00/100 soles);

Que, mediante el Informe N° 28-2024-OL-J-HNAL de fecha 22 de marzo de 2024, la Oficina de Logística remite el informe para la suscripción del contrato complementario por la Adquisición de reactivos para Laboratorio para Bioquímica Automatizada e Inmunología Automatizada por 1096 días por paquete -Paquete I Bioquímica automatizado;

Que, mediante correo electrónico de fecha 15 de marzo la empresa PRODUCTOS ROCHE QF S.A , acepta suscribir la contratación complementaria, bajo los mismos términos del contrato anterior;



Que, el artículo 150° vigente a la fecha de convocatoria Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado dispone que: "Dentro de los tres (3) meses posteriores a la culminación del plazo de ejecución del contrato, la Entidad puede contratar complementariamente bienes y servicios en general con el mismo contratista, por única vez y en tanto culmine el procedimiento de selección convocado, hasta por un máximo del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que se trate del mismo bien o servicio y que el contratista preserve las condiciones que dieron lugar a la adquisición o contratación. En aquellos casos en los que con la contratación complementaria se agota la necesidad, la condición de convocar un procedimiento de selección no resulta necesaria (...)";

Que, dentro de los requisitos exigidos para la contratación complementaria es que se realice dentro de los tres meses posteriores a la culminación del plazo de ejecución del contrato, en este caso de acuerdo a lo señalado en el Informe N°28-2024-OL-J-HNAL de la oficina de Logística, la ejecución culminó el 31 de diciembre de 2023;

Que, el monto no debe exceder el 30% del monto del contrato original en este caso el monto a contratar es de 632,392.00 que equivale al 11.53308015% del monto total del paquete;

Que, se suscriba el nuevo contrato con el mismo contratista PRODUCTOS ROCHE QF S.A que confirmó y aceptó las mismas condiciones del contrato N° 28-2019-HNAL-OEA, en tanto culmine el Procedimiento de selección convocado, este se encuentra en la plataforma del SEACE desde el 20 de diciembre de 2023, tratándose del mismo bien, y conservándose los mismos términos del contrato anterior,

Que, mediante Resolución Directoral N° 098-2023-DG/HNAL de fecha 21 de marzo del 2023, el titular de la Entidad ha delegado en el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, en materia de contrataciones la facultad de: "Aprobar las contrataciones complementarias de los procesos de selección conforme lo dispuesto en el artículo 2°, numeral 2, literal p) de la referida Resolución Directoral, concordante con la delegación de facultad en materia de contrataciones del estado establecida en el literal H) del artículo primero de la Resolución Directoral N° 007-2024-HNAL/DG;

Con el visto bueno de la Jefatura de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 098-2023-DG/HNAL y la Resolución Directoral N° 007-2024-HNAL/DG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Contratación Complementaria al Contrato N° 28-2019-HNAL-OEA suscrito con la Empresa PRODUCTOS ROCHE QF. S.A, para la "Adquisición de reactivos de laboratorio para Bioquímica Automatizada e Inmunología Automatizada por 1,096 días por paquete" al Paquete I Bioquímica automatizada, por el monto de S/. 632,392.00 (Seiscientos treinta y dos mil trescientos noventa y dos con 00/100 soles), equivalente al 11.5330801519089% del monto total del paquete I, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Vigente al momento de la convocatoria D.S 350-2015-EF

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Logística, publique la presente resolución a través del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de la fecha de expedición.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER se formalice a través del contrato correspondiente y se realicen las acciones pertinentes de acuerdo a los procedimientos de la materia.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución Directoral Ejecutiva al Contratista PRODUCTOS ROCHE QF. S.A, conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que la Oficina de Comunicaciones, publique la presente Resolución Directoral Ejecutiva, en la página web institucional del Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

SAMB/bjss

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Lc. Segundo Apolinar Montenegro Baños
Director Ejecutivo de la
Oficina Ejecutiva de Administración